



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA”
CARRERA 10 No. 12-15 PISO 9, CALI-VALLE
TELEFAX 8986868 - Ext 5052
j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, noviembre 12 de 2021.

Oficio No. 2097

Señor(es):

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LA CIUDAD.

REF. EJECUTIVO MENOR CUANTIA DTE. BANCO DE OCCIDENTE Nit. 890300279-4 DDA. LUCÍA CHICAIZA VIVEROS C.C.25.591.997 RAD. 760014003005-2021-00305-0
--

Para los fines legales y pertinentes me permito comunicarles que éste despacho mediante Auto de Trámite No. 1967 de noviembre 12 de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, resolvió comunicarles que el embargo y secuestro de los remanentes por ustedes decretado e informado mediante No.2057 de octubre 25 de 2021 que antecede, en cuanto, al embargo de remanentes del producto que llegare a quedar o de los bienes ya desembargados de propiedad de la demandada LUCÍA CHICAIZA VIVEROS. **SERÁ TENIDA EN CUENTA**, por ser la primera comunicación que llega en ese sentido.

Lo anterior, para que obre y conste dentro del proceso adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., radicado bajo partida número **760014003004-2021-00357-00**.

Cordialmente,

MARIA DELMAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

REF. EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DTE. BANCO DE OCCIDENTE
DDA. LUCÍA CHICAIZA VIVEROS
RAD. 760014003005-2021-00305